

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1119

Número de Repertorio: 2471

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de Abril del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DEL ACTA DE INSINUACIÓN DE DONACIÓN. , en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1119 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300223235	GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO	DONANTE ACLARANTE
1300121306	VILLAMARIN FRANCO BERLINA	DONANTE ACLARANTE
1708282213	GALARZA VILLAMARIN MARIA DE LAS MERCEDES	DONATARIO
800000000045924	GALARZA VILLAMARIN FABIOLA DEL ROCIO	DONATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1082415000	67778	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DEL ACTA DE INSINUACIÓN DE DONACIÓN.

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DEL ACTA DE INSINUACIÓN DE DONACIÓN.

Fecha inscripción: jueves, 27 abril 2023

Fecha generación: martes, 02 mayo 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

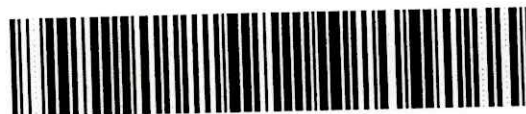


3 4 4 5 7 0 3 Q Z Z Y 2 L Z





Factura: 002-002-000078764



20231701024P00461

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20231701024P00461					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE MARZO DEL 2023, (13:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300223235	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLAMARIN FRANCO BERLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300121306	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GALARZA VILLAMARIN MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708282213	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GALARZA VILLAMARIN FABIOLA DEL ROCIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711734986	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LUIS ALBERTO GALARZA VILLAMARIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

SEÑORA NOTARIA.

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar un **ACTA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DEL ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN DE DONACIÓN, POR PARTE DE LOS CÓNYUGES LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO EN FAVOR DE SUS HIJAS MARÍA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARÍN Y FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA VILLAMARÍN.**

LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO, adultos mayores, casados entre sí, por nuestros propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tenemos formada, de nacionalidad ecuatoriana, titulares de las cédulas de ciudadanía números 1300223235 y 1300121306, respectivamente, domiciliados en la calle Manuel Romo número cuarenta y nueve guión sesenta y dos de la ciudad de Quito, **MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de cincuenta y nueve años de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Riobamba, calle Rio Santiago 19 y Rio Marañón (Urbanización Acacias), teléfono número cero nueve ocho cuatro nueve ocho nueve cinco dos ocho, correo: mariagalarzav@yahoo.es, por sus propios y personales derechos y el Dr. Luis Alberto Galarza Villamarin apoderado de la señora **FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de cincuenta años de edad, de profesión Administradora de Turismo, domiciliada en la



ciudad de CDMX México, calle Adolfo Prieto número uno tres ocho cuatro, Departamento seis cero dos, Colonia del Valle, Código Postal cero tres uno cero cero, teléfono +cinco cinco cinco tres tres cinco cero cinco uno cinco, correo: fabiola_galarza@yahoo.com, conforme se lo justifica con el poder que se adjunta, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: **uno)**

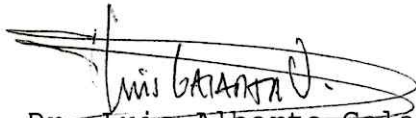
Antecedentes.-Del Acta Notarial de Insinuación para Donar, hecho por Luis Eduardo Galarza Izquierdo y Berlina Villamarín Franco a favor de María de las Mercedes Galarza Villamarín y Fabiola del Rocío Galarza Villamarín otorgada el día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte y uno, ante la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, doctora Flor de María Rivadeneira Jácome aclaramos y ratificamos que inicialmente, al momento de realizar el Acta de Insinuación de Donación, éramos propietarios del bien inmueble consistente en: Lote de terreno y casa signado con el número OCHO de la calle transversal Avenida Flavio Reyes, ubicada en la calle 28 del Barrio Umiña, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Diez metros y lote numero dieciséis. POR EL SUR: Diez metros y lote número trece. POR EL ESTE: Dieciocho metros y lote número catorce; y, POR EL OESTE: Dieciocho metros y lindera calle veintiocho, con una superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. **"INICIALMENTE SE CONSIDERABA RESERVARSE EL DERECHO DE USUFRUCTO POR LO QUE SE HACE CONSTAR EN DICHA ACTA DE INSINUACIÓN LA RESERVA DE USUFRUCTO REFERIDA, SIN EMBARGO EN LA ESCRITURA CONTRATO DE DONACIÓN OTORGADA EL TRES DE MARZO DEL AÑO DOS**

MIL VEINTE Y DOS NO SE RESERVÓ EL DERECHO DE USUFRUCTO, Y, POR CONSIGUIENTE ACLARAMOS, RATIFICAMOS QUE SE DONE LA TOTALIDAD DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO, SIN RESERVA DE NINGÚN DERECHO, A FAVOR DE LAS DONATARIAS"; dos) En efecto, en dicha Acta Notarial de Insinuación para Donar se concedió la Autorización para que los cónyuges LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO, puedan donar a favor de sus hijas las señoras MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARÍN Y FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARÍN, la propiedad del inmueble ya detallado anteriormente RESERVANDOSE INICIALMENTE EL USUFRUCTO EN FORMA VITALICIA, NO OBSTANTE EN LO POSTERIOR CUANDO SE REALIZO LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE DICHO INMUEBLE SE DESISTE DE LA RESERVA DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA como consta en la cláusula sexta de dicho instrumento público. Por consiguiente, mediante este acto solicitamos de conformidad a lo que dispone el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial **la ACLARACIÓN y RECTIFICACIÓN**, en el sentido de que los Donantes LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO, podamos donar a favor de nuestras hijas las señoras MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARÍN Y FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA VILLAMARÍN LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE DESCRITO "SIN RESERVARSE EL USUFRUCTO EN FORMA VITALICIA"; y, de esta forma guarde concordancia con lo establecido en la cláusula "SEXTA: NOTIFICACION: Los donantes señor LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO y señora BERLINA VILLAMARÍN FRANCO, a su vez se dan por notificados con la aceptación de los donatarios y ratifican la donación, declarando que



el inmueble señalado que se dona se encuentra libre de todo gravamen; así como aclara que lo hacen con servidumbres, usos, construcciones, etcétera; e inclusive se someten al saneamiento por evicción, de ser el caso" de la Escritura contrato de Donación otorgada el tres de marzo del año dos mil veinte y dos (13:06) ante la doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito; **tres)** Con esta acta Aclaratoria y Rectificatoria los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de la escritura contrato de Donación principal debiendo tomar la razón respectiva en lo que corresponda; **cuatro)** Las donatarias María de las Mercedes Galarza Villamarín y Fabiola del Rocío Galarza Villamarín por sus propios derechos aceptan la donación y todo lo indicado en el Acta Aclaratoria y Rectificatoria, en todas sus partes y se dan por notificados con la presente; **cinco)** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Además, Los Donantes de conformidad con la Ley autoriza a los Donatarios, para que en forma personal o por interpuesta persona pueda tramitar la inscripción del Acta en el Registro de la Propiedad correspondiente; **seis)** Además, los Donantes de conformidad con la Ley autorizan a los donatarios a realizar la respectiva marginación en la Escritura de Insinuación que se hace alusión, y también para que en forma personal o por interpuesta persona pueda tramitar la inscripción del Acta en el Registro de la propiedad correspondiente.

Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.



Dr. Luis Alberto Galarza Villamarín

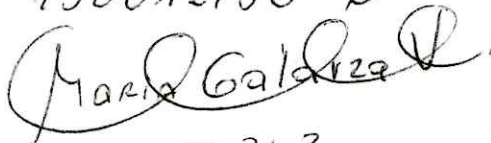
M.P. 17-1994-113 F.A.



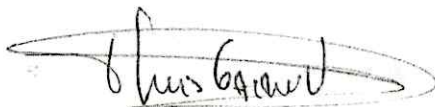
1300 22 32 35



130012130-6



1708282213



1708329733





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

ACTA DE DILIGENCIA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DEL ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN DE DONACIÓN, POR PARTE DE LOS CÓNYUGES LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO EN FAVOR DE SUS HIJAS MARÍA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARÍN Y FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA VILLAMARÍN.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de marzo del año dos mil veinte y tres, ante mí Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME, Notaria Vigésimo Cuarta del cantón, comparecen **LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO**, adultos mayores, casados entre sí, por nuestros propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tenemos formada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la calle Manuel Romo número cuarenta y nueve guión sesenta y dos de la ciudad de Quito, **MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de cincuenta y nueve años de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Riobamba, calle Rio Santiago diecinueve y Rio Maraón (Urbanización Acacias), teléfono número cero nueve ocho cuatro nueve ocho nueve cinco dos ocho, correo:

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

mariagalarzav@yahoo.es, por sus propios y personales derechos y el Dr. **LUIS ALBERTO GALARZA VILLAMARIN**, en su calidad de apoderado de la señora **FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito D.M., en las calles Manuel romo n cuarenta y nueve - sesenta y dos Manuel Valdivieso, teléfono cero nueve seis nueve siete siete tres siete ocho ocho, correo: lgalarzvilla@hotmail.com, conforme se lo justifica con el poder que se adjunta. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse. **uno) Antecedentes.**-Del Acta Notarial de Insinuación para Donar, hecho por Luis Eduardo Galarza Izquierdo y Berlina Villamarín Franco a favor de María de las Mercedes Galarza Villamarín y Fabiola del Rocío Galarza Villamarín otorgada el día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte y uno, ante la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, doctora Flor de María Rivadeneira Jácome aclaramos y ratificamos que inicialmente, al momento de realizar el Acta de Insinuación de Donación, éramos propietarios del bien inmueble consistente en: Lote de terreno y casa signado con el número OCHO de la calle transversal Avenida Flavio Reyes, ubicada en la calle 28 del Barrio Umiña, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Diez metros y lote numero dieciséis. POR EL SUR: Diez metros y lote número trece. POR EL ESTE: Dieciocho metros y lote número catorce; y, POR EL OESTE: Dieciocho metros y lindera calle veintiocho, con una superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.

"INICIALMENTE SE CONSIDERABA RESERVARSE EL DERECHO DE USUFRUCTO POR LO QUE SE HACE CONSTAR EN DICHA ACTA DE INSINUACIÓN LA RESERVA

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DE USUFRUCTO REFERIDA, SIN EMBARGO EN LA ESCRITURA CONTRATO DE DONACIÓN OTORGADA EL TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS NO SE RESERVÓ EL DERECHO DE USUFRUCTO, Y, POR CONSIGUIENTE ACLARAMOS, RATIFICAMOS QUE SE DONE LA TOTALIDAD DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO, SIN RESERVA DE NINGÚN DERECHO, A FAVOR DE LAS DONATARIAS"; dos) En efecto, en dicha Acta Notarial de Insinuación para Donar se concedió la Autorización para que los cónyuges LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO, puedan donar a favor de sus hijas las señoras MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARÍN Y FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARÍN, la propiedad del inmueble ya detallado anteriormente RESERVANDOSE INICIALMENTE EL USUFRUCTO EN FORMA VITALICIA, NO OBSTANTE EN LO POSTERIOR CUANDO SE REALIZO LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE DICHO INMUEBLE SE DESISTE DE LA RESERVA DE USUFRUCTO DE FORMA VITALICIA como consta en la cláusula sexta de dicho instrumento público. Por consiguiente, mediante este acto solicitamos de conformidad a lo que dispone el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial la ACLARACIÓN y RECTIFICACIÓN, en el sentido de que los Donantes LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO, podamos donar a favor de nuestras hijas las señoras MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARÍN Y FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA VILLAMARÍN LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE DESCRITO "SIN RESERVARSE EL USUFRUCTO EN FORMA VITALICIA"; y, de esta forma guarde concordancia con lo establecido en la cláusula "SEXTA: NOTIFICACION: Los donantes señor **LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO** y señora **BERLINA VILLAMARÍN FRANCO**, a su vez se dan por notificados con la aceptación de los donatarios y ratifican la donación, declarando que el inmueble señalado que se dona se encuentra libre de todo gravamen; así como aclara que lo hacen con

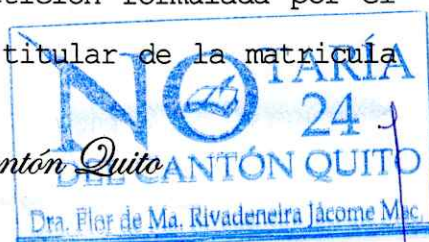
Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

servidumbres, usos, construcciones, etcétera; e inclusive se someten al saneamiento por evicción, de ser el caso" de la Escritura contrato de Donación otorgada el tres de marzo del año dos mil veinte y dos (13:06) ante la doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito; **tres)** Con esta acta Aclaratoria y Rectificatoria los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de la escritura contrato de Donación principal debiendo tomar la razón respectiva en lo que corresponda; **cuatro)** Las donatarias María de las Mercedes Galarza Villamarín y Fabiola del Rocío Galarza Villamarín por sus propios derechos aceptan la donación y todo lo indicado en el Acta Aclaratoria y Rectificatoria, en todas sus partes y se dan por notificados con la presente; y, **cinco)** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Además, los Donantes de conformidad con la Ley autorizan a los donatarios a realizar la respectiva marginación en la Escritura de Insinuación que se hace alusión, y también para que en forma personal o por interpuesta persona pueda tramitar la inscripción del Acta en el Registro de la propiedad correspondiente.- Aclaración que se realiza para los fines pertinentes.- Y, Habiéndose seguido el trámite establecido en la Ley.- En uso de la facultad legal de la que me hallo investida concedo, la aclaración **POR PARTE DE LOS CÓNYUGES LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARÍN FRANCO EN FAVOR DE SUS HIJAS MARÍA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARÍN Y FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA VILLAMARÍN, LA ULTIMA EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE,** firmando los comparecientes conmigo la notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe, se agrega la petición formulada por el doctor **LUIS ALBERTO GALARZA VILLAMARIN,** titular de la matrícula

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa y cuatro guión ciento trece.-

Luis Eduardo Galarza Izquierdo ✓

LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO

C.C. 13 002 232 - 35

Berlina Villamarín Franco ✓

BERLINA VILLAMARÍN FRANCO

C.C. 13 004 2130 - 6

María de las Mercedes Galarza Villamarín ✓

MARÍA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARÍN

C.C. 17 082 8271 - 3

Luis Alberto Galarza Villamarín ✓

LUIS ALBERTO GALARZA VILLAMARÍN

C.C. 17 083 29733.

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

**CERTIFICADO
de VOTACIÓN**

3 DE FEBRERO DE 2023



CRE

REPUBLICA
SOCIALISTA DEL ECUADOR
2023

N 44995870



PROVINCIA CHIMBORAZO

CANTÓN RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA LIZARZABURU

ZONA:

JUNTA No 0025 FEMENINO



CC N: 1708282213

GALARZA VILLAMARIN MARIA DE LAS MERCEDES

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

QUITO, E

17 MAR. 2023

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

NOTARIA
24

NO TARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades



CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: GALARZA IZQUIERDO

Nombres: LUIS EDUARDO

CC: 1300223235

- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 78 %
- Grado de discapacidad: MUY GRAVE



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel copia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a **17 MAR. 2023**

[Firma]
Dña. Flor de Ma. Rivadeneira Roldán MSc. **NOTARIA**
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO **24**
QUITO

El presente documento es una copia fiel del original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Emitido por: SEVILLA BONILLA VERONICA PAULINA

Fecha de emisión: 28/10/2014

Fecha de caducidad: 25/09/2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300223235

Nombres del ciudadano: GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMARIN BERLINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GALARZA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: IZQUIERDO DAVILA MERCEDES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

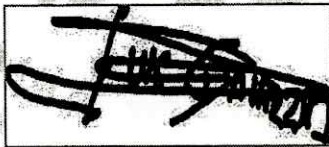
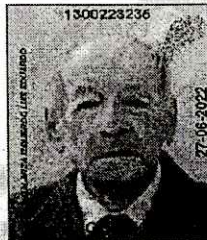
Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2023

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA-QUITO

QUITO



N° de certificado: 238-844-66153



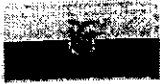
238-844-66153

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300121306

Nombres del ciudadano: VILLAMARIN FRANCO BERLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA LUIS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VILLAMARIN RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FRANCO DEBORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2023

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 230-844-66406



230-844-66406

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



María Galarza V

Número único de identificación: 1708282213

Nombres del ciudadano: GALARZA VILLAMARIN MARIA DE LAS MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIVIO BORJA MARCELO FABIAN

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 1987

Datos del Padre: GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLAMARIN FRANCO BERLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2023

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA-QUITO



N° de certificado: 239-844-66553



239-844-66553

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

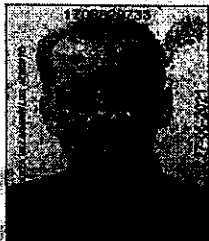
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708329733

Nombres del ciudadano: GALARZA VILLAMARIN LUIS ALBERTO

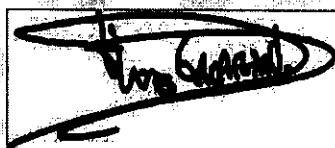


Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE SCHETTINI MARIA FRANCISCA

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1992

Datos del Padre: GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLAMARIN FRANCO BERLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2023

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 232-844-66599



232-844-66599

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA DISCAPACITADA

APELLIDOS

GALARZA

VILLAMARIN

NOMBRES

LUIS ALBERTO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

20 AGO 1984

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI JARAMILLO

JARAMILLO

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

004333206

FECHA DE VENCIMIENTO

27 MAY 2031

NAT CAN

472208



NUI.1708329733



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GALARZA IZQUIERDO LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VILLAMARIN FRANCO BERLINA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

NAVARRETE SCHETTINI MARIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO 27 MAY 2021

CÓDIGO DACTILAR

V4444V4444

TIPO SANGRE O+

DISCAPACIDAD

PSICOSOCIAL 45%

DONANTE

SI



DIRECTOR GENERAL

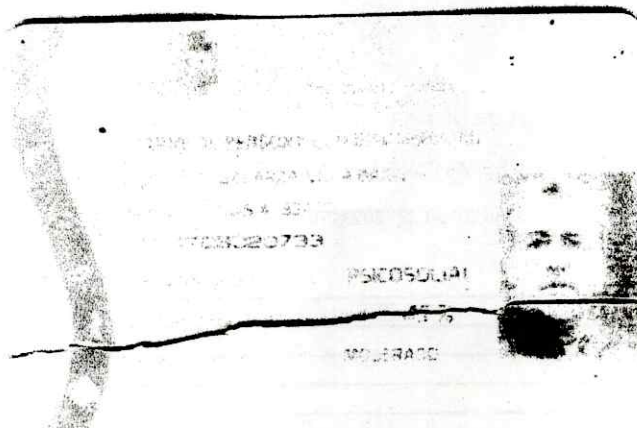
I<ECU0043332067<<<<<1708329733
6408206M3105272ECU<SI<<<<<<<9
GALARZA<VILLAMARIN<<LUIS<ALBER

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 17 MAR 2023

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc. NO TARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO



NO TARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



Factura: 002-002-000078759

20231701024O00294

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20231701024O00294

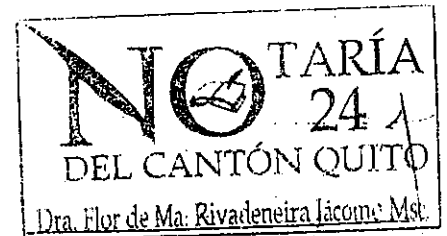
NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2023, (13:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARZA VILLAMARIN LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708329733
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS GALARZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708329733

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20231701024O00294



MATRIZ	
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2023, (13:08)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701024P00048

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARZA VILLAMARIN LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708329733
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO



0000337



Factura: 002-002-000030321



20181701024P00048

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

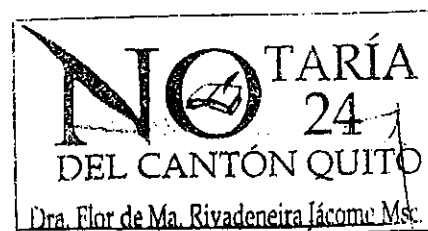
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701024P00048					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ENERO DEL 2018, (11:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALARZA VILLAMARIN FABIOLA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711734986	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	RODRIGUEZ LOAYZA CHRISTIAN LEONARD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G11077770	MEXICANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAHUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

0000338

1

2

3

4

5

6

7 PODER GENERAL

8 OTORGADO POR:

9 FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA VILLAMARÍN; Y CHRISTIAN

10 LEONARD RODRÍGUEZ LOAYZA

11

12 EN FAVOR DE:

13 LUIS ALBERTO GALARZA VILLAMARÍN

14

15 CUANTIA: INDETERMINADA

16

17 DI 2 COP *11 11*

18 Fm1.

19

20 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
21 República del Ecuador, hoy cinco de enero del año dos
22 mil dieciocho, ante mí, Doctora FLOR DE MARIA
23 RIVADENEIRA JACOME, NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
24 QUITO; comparecen los cónyuges señores FABIOLA DEL
25 ROCÍO GALARZA VILLAMARÍN; Y CHRISTIAN LEONARD RODRÍGUEZ
26 LOAYZA, casados; por sus propios derechos, de
27 nacionalidad ecuatoriana y mexicana en su orden,

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

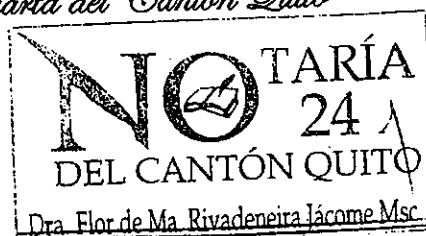




Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
2 obligarse, domiciliados en México, y de tránsito por
3 esta ciudad de Quito D.M., a quienes de conocer doy fe,
4 en virtud de haberme presentado sus cédulas de
5 ciudadanía y pasaporte, y con previa autorización de la
6 misma, adjunto el certificado electrónico de datos,
7 emitido por la Dirección General de Registro Civil,
8 Identificación y Cedulación, advertidos que fueron los
9 comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y
10 resultados de esta escritura, así como examinados que
11 fueron en forma aislada y separada, de que comparece al
12 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
13 temor reverencial, ni promesa o seducción, me presentan
14 para que eleve a escritura pública el contenido de la
15 siguiente minuta que transcribo íntegramente **SEÑORA**
16 **NOTARIA:** Sírvase elevar a Escritura Pública e insertar
17 en el Protocolo a su Cargo una minuta de Poder General
18 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
20 escritura, los cónyuges **FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA**
21 **VILLAMARÍN**, de nacionalidad ecuatoriana y **CHRISTIAN**
22 **LEONARD RODRÍGUEZ LOAYZA**, de nacionalidad mexicana,
23 domiciliados en la ciudad de México-, en las calles
24 Colonia del Valle, calle Adolfo Prieto uno tres ocho
25 cuatro Departamento seis cero dos, C.P. cero tres uno
26 cero cero; con número telefónico cinco tres tres cinco
27 cero cinco uno cinco; correos electrónicos

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 fabiola galarza@yahoo.com; chrrodriguez@yahoo.com;
 2 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- PODER**
 3 **GENERAL.-** Los comparecientes **FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA**
 4 **VILLAMARÍN y CHRISTIAN LEONARD RODRÍGUEZ LOAYZA**, tienen
 5 a bien otorgar poder general amplio y suficiente cual en
 6 derecho se requiere a favor del señor **LUIS ALBERTO**
 7 **GALARZA VILLAMARÍN**, titular de la cédula de ciudadanía
 8 número uno siete cero ocho tres dos nueve siete tres
 9 tres (1708329733); para que a nombre y representación de
 10 los mandantes realice lo siguiente: **UNO.-** Para que
 11 adquiera para los mandantes bienes muebles, inmuebles,
 12 corporales e incorporeales, derechos y acciones, pudiendo
 13 también vender, prometer en venta, hipotecar, dar en
 14 anticresis; y, en general de cualquier forma y a
 15 cualquier título pueda disponer, realizar o efectuar
 16 sin que la enumeración tenga importancia, cuanto
 17 trámite, petición, documento, solicitudes, reclamos,
 18 diligencias, gestiones, con todos los bienes de la
 19 mandante sean estos muebles o inmuebles presentes o
 20 futuros; el mandatario está facultado para pactar
 21 precios, firmar formularios de transferencia de dominio,
 22 recibir dinero, cheques, y en general encargarse
 23 ampliamente de la negociación de los bienes de los
 24 mandantes. Si la venta sería con alguna institución
 25 financiera o bancaria, podrá suscribir y encargarse de
 26 todos los trámites, diligencias y demás actos que son
 27 parte del mismo, pudiendo también que los valores a

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome



1 acreditarse se depositen en la cuenta del mandatario.
2 Para que acepte la donación a su favor de bienes muebles
3 e inmuebles, notifique su aceptación y con las más
4 amplias facultades realice gestiones, comparezca ante
5 cualquier institución pública o privada; y, solicite las
6 claves para realizar el pago que por impuesto a la
7 donación llegare a suscitarse, pudiendo además
8 comparecer en la misma institución del Servicio de
9 Rentas Internas como si los mandantes se encontraren
10 presente. **DOS.-** Para que administre todos los bienes,
11 presentes y futuros; sean muebles o inmuebles; pudiendo
12 constituir, modificar, terminar o extinguir y liquidar
13 contratos de todo tipo; **TRES.-** Para que con las más
14 amplias facultades administre mis cuentas bancarias
15 presentes o futuras, pudiendo realizar o hacer giros,
16 retiros, envíos, transferencias, solicitar claves,
17 desbloques, entre otros.- **CUATRO.-** Para que pueda
18 solicitar cualquier tipo de préstamo en las diferentes
19 entidades financieras o bancarias del país. **CINCO.-** Para
20 que suscriba contratos de arrendamiento, cobre pensiones
21 y extienda recibos de cancelación de las mismas; en caso
22 de mora en los pagos de arriendo, solicite la
23 desocupación e inmediato desalojo.- **SEIS.-** De la misma
24 manera podrá pagar y extinguir obligaciones, levantar y
25 extinguir todo tipo de gravámenes (usufructo,
26 cancelaciones de hipoteca, entre otros).- **SIETE.-** Para
27 que a nombre y representación de los mandantes con las

1 má
2 do
3 Pa
4 ge
5 ma
6 en
7 su
8 pu
9 ma
10 do
11 Ac
12 Pa
13 s
14 y
15 e
16 a
17 O
18 d
19 q
20 f
21 s
22 f
23 z
24 r
25 a
26 l
27

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



12

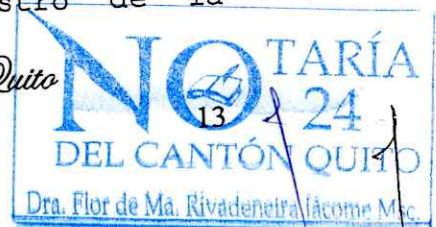
-4-



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 más amplias facultades solicite cualquier tipo de
2 documento pudiendo ser este público o privado.- OCHO.-
3 Para que en forma general realice cualquier tipo de
4 gestión, diligencia o trámite con los automóviles de los
5 mandantes, pudiendo entre otras preñarlos, prometerlos
6 en venta, venderlos, con aquellos que se encuentren en
7 su dominio actualmente tenga o tuviere a futuro,
8 pudiendo realizar la respectiva revisión vehicular,
9 matriculación, pagar multas, efectuar traspasos de
10 dominio, comparecer en el Servicio de Rentas Internas,
11 Agencia Nacional y Metropolitana de Tránsito.- NUEVE.-
12 Para que intervenga en todo tipo de negocios, pudiendo
13 ser estos comerciales, agrícolas, industriales, mineros
14 y en todos aquellos permitidos por las leyes
15 ecuatorianas.- DIEZ.- Para que celebre toda clase de
16 actos y contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas.-
17 ONCE.- Podrá comparecer a juicio como actor o
18 demandado, con las más amplias facultades.- DOCE.- Para
19 que le representen ante las respectivas oficinas
20 públicas municipales o del estado ecuatoriano, como son
21 Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil,
22 Registro de la Propiedad, Servicio de Rentas Internas;
23 Agencia Nacional de Tránsito; Agencia Metropolitana de
24 Tránsito, entre otras;. Podrá también solicitar la
25 aprobación de planos, declaratorias de propiedad
26 horizontal, aclaratorias de las mismas y su respectiva
27 legalización e inscripción en el Registro de la

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome



1 acreditarse se depositen en la cuenta del mandatario.
2 Para que acepte la donación a su favor de bienes muebles
3 e inmuebles, notifique su aceptación y con las más
4 amplias facultades realice gestiones, comparezca ante
5 cualquier institución pública o privada; y, solicite las
6 claves para realizar el pago que por impuesto a la
7 donación llegare a suscitarse, pudiendo además
8 comparecer en la misma institución del Servicio de
9 Rentas Internas como si los mandantes se encontraren
10 presente. **DOS.-** Para que administre todos los bienes,
11 presentes y futuros; sean muebles o inmuebles; pudiendo
12 constituir, modificar, terminar o extinguir y liquidar
13 contratos de todo tipo; **TRES.-** Para que con las más
14 amplias facultades administre mis cuentas bancarias
15 presentes o futuras, pudiendo realizar o hacer giros,
16 retiros, envíos, transferencias, solicitar claves,
17 desbloques, entre otros.- **CUATRO.-** Para que pueda
18 solicitar cualquier tipo de préstamo en las diferentes
19 entidades financieras o bancarias del país. **CINCO.-** Para
20 que suscriba contratos de arrendamiento, cobre pensiones
21 y extienda recibos de cancelación de las mismas; en caso
22 de mora en los pagos de arriendo, solicite la
23 desocupación e inmediato desalojo.- **SEIS.-** De la misma
24 manera podrá pagar y extinguir obligaciones, levantar y
25 extinguir todo tipo de gravámenes (usufructo,
26 cancelaciones de hipoteca, entre otros).- **SIETE.-** Para
27 que a nombre y representación de los mandantes con las

1 má
2 do
3 Pa
4 ge
5 ma
6 en
7 su
8 pu
9 ma
10 do
11 Ac
12 Pa
13 s
14 y
15 e
16 a
17 O
18 d
19 c
20 p
21 s
22 F
23 z
24 r
25 a
26 l
27

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711734986

Nombres del ciudadano: GALARZA VILLAMARIN FABIOLA DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ LOAYZA CHRISTIAN LEONARD

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: GALARZA LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: VILLAMARIN BERLINA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANDRÉS SEBASTIÁN PANCHES ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



de certificado: 185-082-88656



185-082-88656

Ing. Jorge Troya Fuertes

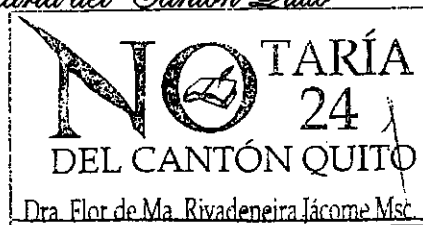
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Propiedad.- **TRECE.**- Para que suscriba todo tipo de actas
2 notariales, diligencias o escrituras públicas ante
3 cualquier notario a nivel nacional. **CATORCE.**- En los
4 casos que se determine o se permita la posibilidad de
5 transigir, **LOS MANDANTES**, facultan a su **MANDATARIO**
6 para que dentro de cualquier caso o causa lleguen
7 a transar como a bien convenga a los intereses **DE LOS**
8 **MANDANTES**, y en ese sentido recibir valores, cheques
9 letras de cambio, pagarés, bienes muebles e inmuebles;
10 **QUINCE.**- Para que solicite prohibición de venta y
11 recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles
12 de propiedad de los mandantes.- **DIECISEIS.**- Para que
13 comparezca ante cualquier entidad o institución pública,
14 semipública o privada, con las más amplias facultades
15 pudiendo realizar cuanto acto contrato, gestión
16 diligencia o trámite crea necesario y/o pertinente;
17 **DIECISIETE.**- Para que comparezca con las más amplias
18 facultades ante Instituto Ecuatoriano de Seguridad
19 Social y/o Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
20 Social, y efectúe cuanto trámite, diligencia, solicitud,
21 petitorio, clave, desbloqueo, entre otros; y, **DIECIOCHO.**-
22 Nuestro mandatario para cumplir con lo que se encuentra
23 plasmado en este instrumento, podrá suscribir cuanto
24 documento público o privado, realizar cualquier tipo de
25 gestión, trámite, petición, reclamo y comparecer ante
26 cualquier institución sea esta pública, semipública o
27 privada con las más amplias facultades, como si los

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



certifica



185-

o person:
document

0000342

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº. 171173498-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA VILLAMARIN
FABIOLA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CHRISTIAN LEONARD
RODRIGUEZ LOAYZA

IGM 16 05 514 13

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA LUIS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAMARIN BERLINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-09


DIRECTOR GENERAL


FILIA DEL CÉDULADO



004722320

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001

001 - 123

1711734986

NÚMERO

CÉDULA

GALARZA VILLAMARIN FABIOLA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
PAÍS MEXICO

ZONA MEXICO

OFICINA C. E. EN MEXICO
CONSULAR



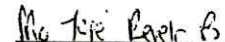
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

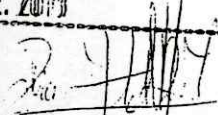

F. J. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM.MJ

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 05 ENE. 2019

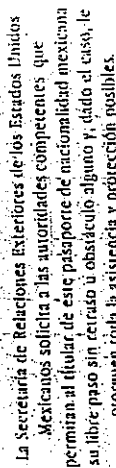


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

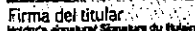
NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



The Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States hereby requests all competent authorities to permit the holder of this passport, a Mexican national, free transit without delay or hindrance and in case of need to give him all lawful aid and protection.

Le Ministère des Affaires Étrangères des États-Unis du Mexique prie les autorités compétentes de bien vouloir laisser passer librement et sans entrave le titulaire du présent passeport, de nationalité mexicaine, et de lui prêter toute aide et assistance possibles.

Estados Unidos Mexicanos



Tipo	Clave del país de expedición
Type	Issuing state code
Código	Code du pays émetteur
	MEX

Apellidos / Nombres / Mon.
RODRIGUEZ LOAYZA

Nombres/ Given names: **CHRISTIAN LEONARD**

Nacionalidad **MEXICANA**

Fecha de nacimiento Date of birth Date de naissance
05/04/1974

Sexo / Sexo: M Lugar de nacimiento: TMA PER

Fecha de expedición: 08-12-2012

08/12/2018
Fecha de caducidad / Expiry date / Date d'expiration
08/12/2018

08 12 2018

Pasaporte No. G11077770

...in Passport

Observaciones / Remarks / Observation

6-11-1971

1274758

Autoridad / Authority / Autorität

[Signature]



BENITO JUAR
BENITO JUAR

P<MEXRODRIGUEZ<LOAYZA<<CHRISTIAN<LEONARD<<<<
G110777704MEX7404054M1812084<<<<<<<<<<<<<06

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 05 ENE 2017

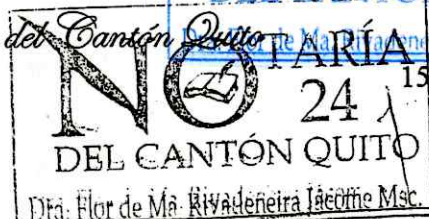
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc. ~~NOTARIA~~ 24
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO



0000344

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 mandantes se encontraran presente en el acto. **TERCERA.-**
2 El Mandatario podrá realizar cualquier gestión judicial
3 o extrajudicial para cumplir con el mandato que se le
4 confiere por medio de este instrumento, para el caso de
5 procuración judicial el mandatario queda facultado para
6 delegar este poder a favor de uno de los señores
7 Abogados de la República del Ecuador en libre ejercicio
8 profesional de conformidad a lo previsto en los
9 artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y
10 tres y siguientes del Código Orgánico General de
11 Procesos.- En fin el mandatario podrá hacer cuantos
12 actos administrativos y jurídicos sean necesarios para
13 el fiel cumplimiento de este mandato.- Usted señora
14 Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de
15 estilo para la completa validez de este instrumento
16 público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los
17 documentos anexos y habilitantes que se incorporan
18 queda elevada a escritura pública con todo el valor
19 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
20 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
21 **doctor Luis Alberto Galarza**, abogado titular de la
22 matrícula profesional número diecisiete - mil
23 novecientos noventa y cuatro - ciento trece del Foro de
24 Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la
25 celebración de la presente escritura se observaron los
26 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
27 leída que les fue a los comparecientes por mí la

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito de María Rivadeneira Jácome Msc.



Dra. Flor de Maria Rivadeneira Jácome

1 Notaria, se ratifican y firman, junto conmigo en unidad
2 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
3 notaría, de todo cuanto doy fe.

4

5

6 FABIOLA DEL ROCÍO GALARZA VILLAMARÍN

7 C.C. 1711734786

8

9 CHRISTIAN LEONARD RODRÍGUEZ LOAYZA

10 PAS. 611077770

11

12

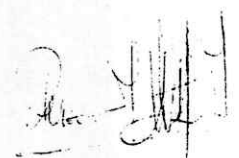
13

14

LA NOTARIA

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

RAZÓN: SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN Y CHRISTIAN LEONARD RODRIGUEZ LOAYZA A FAVOR DE LUIS ALBERTO GALARZA VILLAMARIN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.- JC.


DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

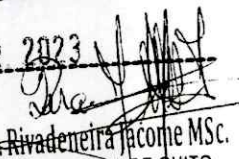


RAZÓN: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA **NO** SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN Y CHRISTIAN LEONARD RODRIGUEZ LOAYZA A FAVOR DE LUIS ALBERTO GALARZA VILLAMARIN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.- JC.


DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... 0... fojas útiles
Quito, a 17 MAR 2023


NO TARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



PAGINA EN BLANCO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA AUTENTICADA**, del **ACTA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DEL ACTA NOTARIAL DE INSINUACION DE DONACION OTORGADA POR LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y CONYUGE EN FAVOR DE MARIA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN Y OTRA** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

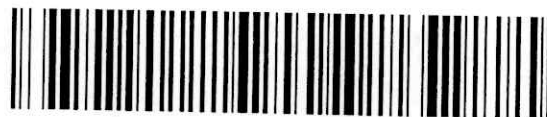


ESPACIO EN BLANCO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

PAGINA EN BLANCO

Factura: 002-002-000079506



20231701024O00718

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20231701024O00718

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2023. (15:05)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	INSINUACIÓN PARA LA DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211701024P01878

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARZA VILLAMARIN LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708329733
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231701024P00461

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DEL ACTA DE DILIGENCIA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DEL ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN DE DONACIÓN, POR PARTE DE LOS CÓNYUGES LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARIN FRANCO EN FAVOR DE SUS HIJAS MARÍA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN Y FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN, CELEBRADO EN ESTA NOTARIA, EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL ACTA** NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR, POR PARTE DE LOS CÓNYUGES LUIS EDUARDO GALARZA IZQUIERDO Y BERLINA VILLAMARIN FRANCO EN FAVOR DE SUS HIJAS LAS SEÑORAS MARÍA DE LAS MERCEDES GALARZA VILLAMARIN Y FABIOLA DEL ROCIO GALARZA VILLAMARIN, CELEBRADO EN ESTA NOTARIA, EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, **DEBIDAMENTE** SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -JC.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO